

**25 de octubre de 2019**

## **Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

Octubre de 2019

### **Operaciones de mercado**

*Prórroga del acuerdo bilateral de swap de divisas entre el BCE y el Banco Central de la República Popular China*

El 18 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó una nueva prórroga del acuerdo bilateral de swap de divisas entre el BCE y el Banco Central de la República Popular China por un período tres años, hasta el 8 de octubre de 2022. El importe máximo de este acuerdo es de 350 mm de renminbis y 45 mm de euros. Tras la finalización del proceso de firma se publicó una nota de prensa al respecto en el sitio web del BCE.

*Revisión de la correspondencia de las calificaciones de corto plazo de Fitch con la escala de calificación armonizada del Eurosistema*

El 4 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó la reasignación de las calificaciones de corto plazo «F1» y «F3» de Fitch a la categoría 3 de calidad crediticia de la escala de calificación armonizada del Eurosistema. Esta reasignación es resultado de la revisión periódica de la correspondencia de las calificaciones de las agencias externas de evaluación del crédito con la escala de calificación armonizada del Eurosistema, cuyo objetivo es asegurar que solo se acepten como garantía activos de alta calidad crediticia. Esta reasignación tendrá efecto el 1 de noviembre de 2019.

*Decisión del BCE relativa a la remuneración de las tenencias de exceso de reservas y de determinados depósitos*

El 15 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2019/31 relativa a la remuneración de las tenencias de exceso de reservas y de determinados depósitos (refundición). La Decisión implementa legalmente el sistema de dos tramos para la remuneración del exceso de reservas aprobado por el Consejo de Gobierno en el marco del amplio conjunto de medidas de política monetaria no convencionales anunciado el 12 de septiembre de 2019. La Decisión, que se aplicará a partir del séptimo período de mantenimiento de reservas de 2019, que comienza el 30 de octubre de 2019, puede consultarse en el sitio web del BCE.

### *Parámetros técnicos de la reanudación de las compras netas en el marco del APP*

El 23 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno confirmó que las principales características del programa de compra de activos (APP) prácticamente no variarán cuando se reanuden las compras netas.

En particular, la asignación entre las jurisdicciones admisibles de las adquisiciones en el marco del programa de compras de valores públicos (PSPP) seguirá estando determinada, en relación con los saldos, por la participación de los bancos centrales nacionales correspondientes en la clave de capital del BCE vigente en cada momento. Asimismo, las amortizaciones del principal se reinvertirán, por regla general, en la jurisdicción en la que se efectúen los pagos del principal. Como en ocasiones anteriores, las reinversiones en el marco del PSPP se distribuirán durante el año para permitir una presencia estable y equilibrada en el mercado. El Consejo de Gobierno también decidió que las compras de instrumentos de renta fija negociables emitidos por organizaciones internacionales y bancos multilaterales de desarrollo serán realizadas por un menor número de bancos centrales nacionales para simplificar la implementación y proteger el funcionamiento de los mercados.

En cuanto a los programas de compras del sector privado, la capitalización de mercado seguirá siendo el principio rector de las compras y no se modificarán los criterios de admisibilidad.

## **Infraestructuras de mercado y pagos**

### *Modificación de la Orientación sobre TARGET2*

El 4 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2019/30 por la que se modifica la Orientación BCE/2012/27 sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET2). La Orientación modificativa incluye requisitos relacionados con la actualización técnica de 2019 que se introducirá en noviembre de 2019, en particular, con la mejora de la solución de contingencia, e introduce el requisito de que los participantes presenten una prueba de adhesión a los principios de seguridad de terminales de TARGET2. Esta Orientación, que comenzará a aplicarse el 17 de noviembre de 2019, puede consultarse en el sitio web del BCE.

## **Consulta sobre legislación**

### *Dictamen del BCE sobre otros instrumentos macroprudenciales para los préstamos hipotecarios residenciales de Luxemburgo*

El 27 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2019/34 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Luxemburgo.

## **Gobierno corporativo**

### *Presidente en funciones del Comité de Tecnologías de la Información*

El 7 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno nombró a Magi Clavé, subdirector general de Sistemas de Información del BCE, como presidente en funciones del Comité de Tecnologías de la Información, con efectos desde el 1 de octubre de 2019 y hasta el final de marzo de 2020.

### *Modificación de las Condiciones de contratación del personal del Banco Central Europeo*

El 9 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2019/NP30 por la que se modifican las Condiciones de contratación del personal del Banco Central Europeo por lo que respecta a las divisiones dentro de las bandas salariales y a criterios de selección complementarios, y la Decisión BCE/2019/NP31 por la que se modifica el anexo II *bis* de las Condiciones de contratación del personal del Banco Central Europeo. Las Decisiones modificativas refuerzan el marco de gestión del talento del BCE e introducen, en particular, la movilidad como criterio de selección adicional para promociones, divisiones en las bandas salariales que hacen posible promocionar dentro de ellas, e incentivos para mejorar la retención de los participantes en el programa de postgrado. Las Decisiones modificativas entraron en vigor el 10 de octubre de 2019 y las Condiciones de contratación pueden consultarse en el sitio web del BCE.

### *Dictamen del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo acerca de una recomendación del Consejo sobre el nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo*

El 23 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2019/35 a solicitud del presidente del Consejo Europeo. La nota de prensa correspondiente puede consultarse en el sitio web del BCE.

## **Estadísticas**

### *Modificación del Reglamento del BCE relativo a las estadísticas de los mercados monetarios*

El 27 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento BCE/2019/29 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1333/2014 relativo a las estadísticas de los mercados monetarios. El Reglamento modificativo, que amplía el anexo IV sobre las normas mínimas que debe aplicar la población informadora real, puede consultarse en el sitio web del BCE.

## **Supervisión bancaria**

### *Prioridades supervisoras del MUS y evaluación de riesgos del MUS para 2020*

El 30 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión de publicar un resumen de las prioridades supervisoras del MUS y otro de la

evaluación de riesgos del MUS para 2020. Ambos resúmenes pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

*Resultados de las pruebas de resistencia supervisoras de 2019*

El 2 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones al informe elaborado por el Consejo de Supervisión sobre los resultados agregados de las pruebas de resistencia de liquidez de 2019. El informe concluye que la gran mayoría de las entidades de crédito supervisadas directamente por el BCE tienen una situación de liquidez holgada en general, pese a algunas vulnerabilidades que requieren más atención. La nota de prensa correspondiente y los resultados se publicaron en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

*Nuevo proceso de reconocimiento de los acuerdos de compensación contractual con arreglo a los artículos 295 a 298 del RRC*

El 2 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de establecer un nuevo proceso para el reconocimiento por el BCE de los acuerdos de compensación contractual con arreglo a los artículos 295 a 298 del Reglamento de Requisitos de Capital (RRC). El nuevo proceso, que se comunicó a todas las entidades de crédito significativas y se explica en una carta publicada en la sección «letters to banks» del sitio web de supervisión bancaria del BCE, comenzará a aplicarse el 10 de noviembre de 2019.

*Decisiones del BCE sobre la significatividad de entidades de crédito supervisadas*

El 7, 10 y 24 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a las propuestas del Consejo de Supervisión de modificar la clasificación de significatividad de algunas entidades de crédito supervisadas. La lista de entidades supervisadas se actualiza periódicamente y está publicada en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.